

El uso indebido de la bici pública tendrá multas de entre 250 y 1.500 euros

MANUEL MADRID

mmadrid@laverdad.es
Twitter: @manuelmadrid_lv

No se podrán realizar acrobacias ni caballos ni derrapes, ni candarlas a árboles, ni emplearlas para fines comerciales o cederlas a otro usuario

MURCIA. La nueva ordenanza del servicio de bicicletas públicas del municipio, cuya aprobación definitiva fue publicada el 16 de enero en el Boletín Oficial de la Región, regula las dos modalidades de prestación: una ya está operativa, que es la que corresponde con el servicio de alquiler de bicicletas públicas de corta y larga duración, y otra que se pondrá en marcha a lo largo de este año, que es el sistema de préstamo 'MUyBICI', cuya gestión saldrá a licitación pública en cuestión de días como una concesión, debiendo el adjudicatario asumir la implantación y gestión completa por su cuenta y riesgo. El contrato para este nuevo servicio tendrá una duración de

Adela Martínez-Cachá
Concejal de Medio Ambiente

«Confiamos en que el nuevo servicio sea un éxito para la ciudad»

La aprobación de la ordenanza del servicio de bicicletas públicas es un paso indispensable para poder sacar a licitación el



concurso de licitación del servicio 'MUyBICI', que supone, según la edil Adela Martínez-Cachá, un paso de gigante para la promoción de la movilidad sostenible. «Este servicio permitirá a más ciudadanos probar de primera mano la efectividad que tiene su uso en los desplazamientos urbanos, con el fin de que los usuarios a la larga adquieran su propia bici y la empleen de forma habitual». En octubre de 2010 se implantó el sistema de alquiler de bicis públicas en colaboración con los talleres, que permite disponer de una bici durante un año. Esta nueva modalidad será un complemento y Cachá confía en que sea un éxito.

10 años -con posibilidad de prórroga por 3 años más-, y la empresa que resulte adjudicataria deberá habilitar 40 estaciones de préstamo en la ciudad -al menos una cada 500 metros-, con 425 plazas de estacionamiento y 264 bicis -como mínimo-.

La normativa recoge un régimen sancionador por incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos por el Ayuntamiento, que prevé multas de entre 250 y 1.500 euros en función de la gravedad de la infracción. Se considerará infracción leve, por ejemplo, el retraso en la devolución de la bicicleta sin causa justificada hasta un máximo de 24 horas; no aparcar en zonas adecuadas y seguras -para el sistema de préstamo 'MUyBICI' se instalarán bandejas en la vía pública en 12 puntos (Cuartel de Artillería, Jardín de Floridablanca, Plaza Martínez Torner, Plaza Mayor, Plaza Santa Isabel, Plaza de Europa, Plaza de Santo Domingo, Plaza de La Merced, Ronda de Ganay-Plaza de Toros, Avenida de la Libertad, Plaza Circular y Avenida Abenarabi)-, o no aparcarlas a elementos fijos con su candado (o en aparcabicis cerrados), o el mal uso de la bici, como puede ser transportar a segundas personas, hacer caballos, derrapes, acrobacias o saltos, entre otras conductas. Sin embargo, se permite la utilización de sillas para bebé homologadas, bajo la responsabilidad del adulto.

Utilizar la bicicleta pública fuera de las zonas autorizadas para su uso -más allá de los límites territoriales de Murcia o por caminos rurales no asfaltados, salvo en tramos de vías amables señalizados- se considerará una infracción grave. En este capítulo se incluyen también el préstamo a terceras personas, devolver la bici en mal estado de funcionamiento, sin justificación o producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto, no comunicar ningún desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso en el plazo de 7 días desde que se produzca el hecho, entregar la bicicleta con un retraso mayor de 24 horas y menor de 7 días sin causa justificada, y el mal anclaje o falta de fijación mediante candado de la bicicleta -en ningún caso a un árbol- en caso de que este hecho no conlleve el robo temporal o definitivo de la bicicleta. Se incurrirá, en cambio, en una infracción muy grave cuando se utilice la bici con fin de lucro, estando expresamente prohibido su alquiler y/o venta, y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías, o cualquier otro uso profesional; la no realización o entrega de denuncia por la pérdida, robo o hurto de la bicicleta; los actos de deterioro grave o relevante de las instalaciones y elementos de servicio; el abandono y pérdida injustificada de la bici-

leta; la no devolución de la bicicleta sin causa justificada, o el mal anclaje o falta de fijación mediante candado de la bicicleta, en caso de que este hecho conlleve el robo temporal o definitivo. Las infracciones del reglamento darán lugar a multas de hasta 250 euros para las infracciones leves; multas desde 251 a 500 euros por infracciones graves, y multas de 501 hasta 1.500 euros para las infracciones muy graves.

Inhabilitaciones temporales

Además, habrá medidas complementarias a las sanciones, como la desactivación temporal o total del usuario en el servicio de bicicletas públicas en la modalidad de préstamo 'MUyBICI'. Si el retraso en la entrega de la bicicleta es de 5 horas, o si se aparca en zonas no permitidas, la inhabilitación será de 2 días completos. Si el retraso en la entrega de la bicicleta se produce entre 5 y 12 horas, la inhabilitación será de 7 días naturales; si el retraso es de 12 a 24 horas, la inhabilitación será de 14 días; si la entrega de la bicicleta supera las 24 horas después del préstamo, se desactivará al usuario por un periodo de 90 días. En caso de reincidencia, según figura en el reglamento, la desactivación puede ser total y de carácter indefinido. Si se cometen infracciones leves y graves, el usuario también será desactivado temporalmente del servicio y los días dependerán del tipo de infracción; entre 7 y 30 días por una leve, y entre 30 y 120 días por una grave. Los que cometan una infracción muy grave serán directamente declarados de baja del servicio.

Se prohíbe al usuario prestar o ceder su bici a terceros, así como su uso en escalinatas, rampas o similares.



CUANTÍA DE LAS SANCIONES

250

euros conlleva una infracción leve (hacer caballos, derrapes, acrobacias o saltos, entre otras conductas)

500

euros implica una infracción grave (dejar la bici sin candado o usarla fuera de las zonas autorizadas)



Un ciclista, en uno de los aparcamientos cerrados para bicicletas del Ayuntamiento. :: J. LEAL

1.500

euros por infracción muy grave (uso de las bicis para fines de lucro, pérdida injustificada o mal anclaje)

Abonos diarios, mensuales y anuales para el nuevo servicio de préstamo 'MUyBICI'

:: M. M. G.

MURCIA. Para que el servicio de préstamo 'MUyBICI' tenga viabilidad y el concurso público resulte atractivo para las empresas y presenten ofertas el Ayuntamiento ha optado por implantarlo por fases, a medida que se vayan construyendo las vías ciclables y la ciudad se vaya adaptando a la bicicleta. Las bandejas se instalarán en zonas visibles, seguras y con fuerte atractivo de movilidad, y el Ayuntamiento podrá exigir a la adjudicataria la instalación de dispositivos de videovigilancia. Los préstamos se podrán hacer en tres modalidades. Primero, el usuario deberá darse de alta en el

sistema, pudiendo elegir entre tres tarifas iniciales, aunque el operador puede proponer otras que se adapten a las necesidades de demanda.

Habrán abonos de corta duración (diario) por 3 euros, de media duración (mensual) por 18 euros y de larga duración (anual) por 40 euros. El usuario podrá hacer uso del servicio 'MUyBICI' de lunes a domingo, los 7 días de la semana y 24 horas al día. La utilización de la bicicleta no se limita a fracciones de 30 minutos, pero se computa en fracciones de 30 minutos, debiendo el usuario depositarla en cualquiera de los aparcamientos del sistema antes que transcurra dicho periodo o bien abo-

nar las fracciones sucesivas de 30 minutos en 30 minutos. Pasados los 30 minutos (que son gratuitos y se incluyen en el precio del abono), comenzará la tarificación adicional y previamente fijada por el Ayuntamiento de Murcia en el momento de la contratación y por fracciones de 30 minutos. La responsable de la Oficina de la Bicicleta, Mari Cruz Ferreira, explicó ayer que los tres tipos de abonos incluirán los 30 minutos de alquiler gratuito cada vez que se use el servicio dentro del periodo de desplazamiento. «Es decir, que un usuario que haya pagado 40 euros por su abono anual podrá coger una bicicleta y devolverla en otra esta-

ción sin tener que pagar nada más siempre y cuando la devuelva en un periodo inferior a 30 minutos».

Ferreira agrega que «ningún trayecto en bicicleta por el centro urbano de Murcia dura habitualmente más de 30 minutos, por lo que no se prevé que se tenga que pagar ninguna cantidad adicional en la mayoría de desplazamientos de los usuarios», siempre y cuando no se rebasa ese tope de 30 minutos cada vez que se saque la bici de una bandeja -se puede hacer cuantas veces se quiera a lo largo del día, siempre y cuando haya disponibilidad-. Este sistema es el mismo que se utiliza en ciudades europeas que han optado por el préstamo de bici pública.

En próximas fases se favorecerá la extensión del servicio a pedanías próximas al casco urbano de Murcia, abarcando a mayor número de usuarios. Podrán darse de alta mayores de 18 años y de 14 con permiso de su tutor,

Los taxistas plantean al Consistorio una subida de tarifas que ronda el 3%

La emisora Radio Taxi ha perdido un 60% de viajeros y ha pasado de 2.500 llamadas de usuarios al día a 1.500

:: M. J. MONTESINOS

MURCIA. Descansos semanales, regulación de la jornada de los asalariados y propuestas de tarifas para el año en curso. Fue el orden del día de la densa reunión que mantuvo ayer el concejal de Tráfico y Transportes, Javier Iniesta, con las distintas asociaciones de taxi.

Sobre la mesa, dos propuestas de incremento de tarifas que, en palabras del edil «supondrán solo unos céntimos» y que el presidente de la emisora del Radio Taxi, Juan Martínez, cifra en una subida media del 2,97%, «muy inferior al IPC del transporte, que está en el 4,7%».

Según la asociación que representa a la mayor parte de los taxistas, en torno a 240 de los 288 que hay en el municipio, la carrera mínima subiría 10 céntimos en horario diurno y 15 céntimos en horario nocturno, mientras que la bajada de bandera se incrementaría en 5 céntimos tanto por la mañana como por la noche. Desde el sindicato USO, se planteó otra tabla de propuestas de tarifas, que en porcentaje de incremento es muy similar, pero «no es la típica subida lineal, sino que a ojos del cliente es más atractiva porque es más barato en las carreras cortas, pero recuperamos la pequeña pérdida en trayectos más largos», indica Pedro Ángel Morales, taxista asalariado perteneciente a USO.

El concejal de Tráfico, Javier Iniesta, se comprometió a estudiar las dos propuestas y a darles una respuesta próximamente, en el plazo de una semana o diez días. «En algunos aspectos las dos son muy coin-



Reunión, ayer, de las distintas asociaciones de taxistas, con el concejal de Tráfico. :: ALFONSO DURÁN/AGM

TARIFAS

	Actual	Nueva
Diurnas		
Carrera mínima	3,55€	3,65€
Bajada de bandera	1,80€	1,85€
Hora de parada	19,50€	20,05€
Kilómetro de ocupación en ciudad	0,95€	1€
Nocturna		
Carrera mínima	4,85€	5€
Bajada de bandera	2,40€	2,45€
Hora de parada	24,60€	25,35€
Kilómetro de ocupación en ciudad	1,20€	1,25€

identes. La subida nos parece razonable y, lo normal, es que aprobemos una subida mínima, que está en torno al IPC». Iniesta añadió que «ha sido un año duro para el sector y les afecta el retraso del aeropuerto». En cualquier caso, tal y como explica Juan Martínez, presidente del Radio Taxi, «no son tarifas que afecten solo a los taxistas de Murcia, sino de otros municipios como Cartagena, Lorca, San Javier y Los Alcázares, entre otros, y ya ha pasado por la Federación de Municipios. Ahora tiene que cumplir el trámite en los respectivos ayuntamientos y después debe ser ratificada por la Dirección General de Consumo, tras lo cual las nuevas tarifas se publicarán en el Boletín Oficial de la Región (BORM), antes de su entra-

da en vigor, lo que no ocurrirá «antes de un par de meses, como mínimo», según Juan Martínez. Hace un año aproximadamente que se aplicó la última subida.

La revisión que ahora solicitan obedece, según Martínez, a la necesidad de cubrir los gastos del coche (incremento del precio del carburante, seguros, mantenimiento...), a la que hay que sumar la bajada de ingresos por la reducción de servicios por culpa de la crisis.

El presidente de Radio Taxi Murcia llega a cifrar en un 60% el porcentaje de servicios que ha caído y da el dato de que «si en la emisora antes entraban 2.500 llamadas, ahora solo se producen 1.500».

A la reunión celebrada ayer en la Concejalía de Tráfico asistieron representantes de todas las asociaciones del taxi: Radio Taxi, Unión Taxi, Teletaxi, Asociación Profesional Murciana del Taxi, USO y Radio Taxi Ciudad de Murcia.

La Policía Local hará cumplir el límite de ocho horas de jornada para los asalariados

:: M. J. M.

MURCIA. El concejal de Tráfico y Transportes afirma que se va a empezar a aplicar con rigor el decreto aprobado a finales del año pasado por el cual se limita a ocho horas máximo la jornada de los taxistas asalariados, y a un asalariado por taxi, evitando así jornadas maratónicas. Para ello tendrán que llevar a la vista una tarjeta de identificación con el horario, lo que permitirá el control por parte de la Policía Local para ver si cumplen el decreto. El presidente del Radio

Taxi ve bien que «se controle dentro del turno de cada uno. Todos, tanto el titular como el asalariado, tendrán que llevar su tarjeta identificativa con el turno de trabajo». «Esta medida -explica el edil Iniesta- beneficia tanto a los usuarios, que estarán más tranquilos al saber que quien conduce está más descansado, como al propio asalariado». Esta medida no ha sido muy bien acogida por USO y los propios asalariados -hay en torno a 80- ya que consideran que es una medida innecesaria y que solo con-

OPINIONES

Javier Iniesta
Concejal de Tráfico

«La medida de control es buena para el trabajador y para el usuario, que viajará más tranquilo»

Juan Martínez
Presidente Radio Taxi

«El titular del taxi y el asalariado tienen que llevar su tarjeta con el turno de trabajo»

controla al asalariado. Para Iniesta es totalmente necesaria «para regular el sector, por el poco negocio que hay y la competencia brutal».

Pedro Ángel Morales, taxista asalariado, cree que «es difícil de aplicar el decreto porque si tienes que llevar alguien al aeropuerto y se cumplen las 8 horas, ¿qué haces?».

Otra de las cuestiones abordadas en la reunión fue la del descanso semanal. El Ayuntamiento ha decidido prorrogar el acuerdo adoptado el año pasado por el que se obliga a descansar un día durante el fin de semana. La Concejalía de Tráfico y Transportes estableció a primeros del año 2013 dos turnos entre las 288 licencias: Desde las 22 horas del viernes hasta las 14 horas del sábado y de las 14 horas del sábado a las 6 horas del domingo. Así se alternan las licencias pares e impares y siempre trabajan, por lo menos, la mitad.

Los asalariados y USO consideran que sería preferible descansar un día entre semana, que es cuando hay menos trabajo.